

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administra-
dor, calle del Collado, 30, mandando
sello de franqueo el que desee contes-
tación por carta.

Pequeñeces

En algunos artículos enviados á EL DEFENSOR ESCOLAR hemos tratado, con el título que sirve de epigrafe á estas líneas, acerca de varios asuntos importantes; aunque para quienes siempre tratan de quitar mérito al trabajo educativo constituyan verdaderas *pequeñeces*, que en modo alguno merecen el más pequeño rincón en las columnas de un periódico profesional, destinado á más *grandes* empresas.

Hoy insistimos en esta labor, en la confianza de que nuestros compañeros, á quienes nos debemos en cuerpo y alma, han de agradecernos, no la exposición del algún caso nuevo en la ciencia pedagógica, sinó el atrevimiento de poner al público algunas muestras de lo que son y de lo que son capaces de ser ciertas Juntas locales, y más que ciertas Juntas locales, el vocal que por su ilustración y por la humildad y caridad que constantemente aconseja, está más llamado á no sembrar cizaña en el campo educativo y á hacer que la buena semilla instructiva, purificada con las aguas del cristianismo, lé siempre el ciento por uno en analogía con las máximas evangélicas.

*
*
*

Sirve, como todos sabemos, un botón para nuestra; mas para que resulte clara la prueba pondremos tres, no buscados al azar, sinó tomados al natural de unos exámenes recientemente celebrados.

1.º Presentados los niños para ser examinados en Doctrina Cristiana, el vocal eclesiástico asumió todos los derechos de sus compañeros de tribunal, y sin más programa que su *deseo caritativo* de que los niños nada contestaran, mandó que todos y cada uno de los pequeñuelos recitaran la oración titulada *Del santo sudario*, consiguiendo, en efecto, que ninguno contestara, dando así una «perfecta» idea de caridad evangélica ante el público que no hacía un mes oyó con verdadera satisfacción responder á los niños, con soltura, á cuantas preguntas dirigió el señor Inspector en el examen de aquella asignatura. ¿No es éste un botón modelo, de los más acabados que pueden presentarse como muestra, para pedir la supresión total de las Juntas locales, como jueces de la enseñanza primaria?

*
*

Vamos con el segundo muestrario. Llega el turno á la Gramática castellana, y al preguntar á los niños cuántas son las partes de la oración, contestan, sin vacilación, diciendo que «diez». No confor-

mo el vocal eclesiástico, único que allí tenía voz y voto, á juzgar por la actitud de los demás señores de la Junta, quienes, ó se dormían ó nada decían, se propuso rebatir las teorías gramaticales, afirmando que las partes de la oración son «nueve solamente», y que, por tanto, los niños «no saben gramática» siendo así que el «nombre» y el «adjetivo», que los alumnos consideran como dos, es uno. El maestro, que demostró tener más paciencia que su «Señor», al oír tantas inconveniencias, se conformó con declarar que en la enseñanza en cuestión se atenia á las doctrinas de la Real Academia Española, única autoridad en esa materia, y que, por tanto, los niños estaban en lo firme al contestar que las partes de la oración son diez, y no nueve.

Discuta el «gran reformador gramatical» en donde quiera acerca de esa cuestión, con alteza de miras, con unción evangélica, en el terreno que quiera, y no se «refocile» en unos exámenes de niños pretendiendo que éstos pierdan la confianza de su maestro, único fin que su «caritativa» y humilde misión le hace perseguir sin duda.

* *

Tercer botón, ó plancha. Sin duda el productor de los anteriores botones se propuso exhibir todos los de su fabricación, y salió con el tercero, no sabemos si con marca industrial y privilegio de invención á perpetuidad.

Se mandó resolver un problema en éstos ó parecidos términos: *Si 15 libras cuestan 124 pesetas y 20 céntimos, ¿cuánto valdrán 100 kilogramos?* Los niños plantean el problema reduciendo las 15 libras á kilogramos, hallan luego el precio del kilogramo, que es 18 pesetas, y practican la operación final, multiplicando las 18 pesetas por los 100 kilogramos en esta forma:

$$18 \times 100 = 1.800 \text{ pesetas.}$$

Los niños explican que esta multiplicación se abrevia agregando al multiplicando dos ceros. «Pues, no»; dice el «nuevo Pitágora». Esa operación no está bien, porque el multiplicador hay que ponerlo debajo del multiplicando para que se vea que se ha practicado bien la operación».

¿Se quiere prueba más palpable de lo mucho que estorban las Juntas locales, como jueces de la enseñanza primaria? Pues dense ustedes un paseito hasta el pueblo de esta provincia en que ejerce su misión ese vocal modelo, procuren asistir á los exámenes generales, y verán «maravillas», que dan ciento y raya á las que dejamos expuestas en esta galería de «pequeñeces».

Acaso alguno diga: ¿Pues qué maestro hay en esa escuela, ó qué «pecados» ha cometido para sufrir tal penitencia? Sepan, pues, cuantos duden que es un maestro celoso y fiel cumplidor de sus deberes profesionales, sociales, familiares é individuales; que cuenta más de treinta años de buenos servicios, llevando veinticinco en esa escuela; que son muchos los discípulos suyos con brillantes carreras profesionales; que gran número de jóvenes instruidos por él están dedicados al comercio y que no habrá media docena de varones, menones de treinta años en el pueblo, que no sepan leer y escribir; que es verdadero católico y que siempre se ha prestado de buen grado á asistir con los niños á las prácticas religiosas, etc., etc. ¿Son bastantes méritos para que las Juntas locales le quieran, le consideren, le respeten, y casi, casi, le veneren? ¿O es que á los modernos mártires ha de beber la sangre algún nuevo Torquemada para saciar la sed de soberbia?

ZEDA.

PEOR ESTÁ QUE ESTABA

El desdén que los conservadores mostraban por la Instrucción pública, no le ha parecido conveniente al Sr. Rodríguez San Pedro; pero hay que convenir en que era más ventajoso el descuido primero que el ansia innovadora del ministro del ramo. Mejor parecía el Sr. San Pedro sesteando en su poltrona que acometiendo á la enseñanza con reformas que la infieren graves quebrantos. El no hacer nada era censurable; pero lo que no puede consentirse es que se hagan cosas como las que se le han ocurrido al gestor de la cultura española.

El silencio que guardaba el Mensaje de la Corona con respecto á los menesteres de la enseñanza pareció de mal augurio; pero á las presunciones desagradables han sucedido las dolorosas certidumbres. No sólo no se hace nada, sino que se deshace lo hecho, á título de mejora. Cuando resultaba desproporcionado el número de escuelas públicas con el de los que á ellas deben asistir; cuando está en el ánimo de todos que debe realizarse una verdadera revolución en este punto, gastando lo que se pueda con liberalidad productiva, el Gobierno conservador procede de modo que habrán de cerrarse algunas escuelas y se habrá de limitar los escasos medios con que otras muchas contaban para cumplir con su fin, dentro de límites muy reducidos.

Mala era la vida de la mayor parte de los profesores de instrucción primaria, aunque el conde de Romanones hizo cuanto pudo, y no fué poco, para elevarlos á la altura requerida por lo noble de su misión. Hoy vuelven para ellos las angustias, las preocupaciones, la miseria. Gracias á la iniciativa ministerial, hay sueldos á los que se cercena la tercera parte y aún más. ¿Qué entusiasmo pueden sentir esos maestros, ni qué estímulos pueden moverlos, si ven que las iniciativas gubernamentales tienden á agravar el problema de la vida, terrible ya para ellos?

Con maestros mal pagados, con escuelas mal dotadas, ¿que va á ser la enseñanza oficial en los pueblos á que alcanza la nociva providencia del Sr. Rodríguez San Pedro? En muchos de esos sitios, en casi todos, la escuela pública radicaba en un local tenebroso, infecto, reducido, sin ninguna de las condiciones prescriptas

por la Ciencia. Ahora se agrava el mal reduciendo la asignación que se las concedía.

De esos lugares hediondos seguirá saliendo una juventud raquítica, miserable, abrumada por todos aquellos achaques que se originan de la falta de luz, de la carencia de aire respirable, de la nocividad de un material pedagógico anticuado é inútil; pero el Sr. San Pedro podrá acreditar que mira por la Hacienda pública y que posee grandes aptitudes de desmochador. Seguiremos al tardo paso que nos impone la carga aplastante del analfabetismo; pero los conservadores podrán decir que han hecho algo. La buena voluntad de los maestros se estrellará contra la insuficiencia de los medios económicos con que se los socorre, más bien que se les auxilia; pero el Sr. San Pedro sienta plaza de economista sesudo.

Y mientras con estas y otras cosas, se aplaza de año en año la tan cacareada regeneración. No se hace cosa á derechas, no se edifica en terreno firme. Cuando no se recurre á los tópicos se desorganiza todo, organizándolo. Las 5.000 escuelas que necesita España quedarán en el pensamiento de los soñadores, y aún se aumentará el número á poco que quieran algunos discípulos del Sr. Rodríguez San Pedro. Y poco á poco irá desviándose de las Normales la juventud estudiosa, en vista de que no hay carrera más triste ni más improductiva que la del Magisterio. En tanto las demás naciones se dignifican por la cultura, viendo en los educadores de las generaciones nuevas la base del engrandecimiento nacional, nosotros seguimos á paso de tortuga, desdeñándolos y aun haciéndoles ver que los maestros no tienen derecho á la vida.

Sí; preferible era que el ministro de Instrucción pública permaneciese en la modorra que notábamos en él. Porque entre vivir en la inercia y empeorar los asuntos que se tocan, no cabe duda de que lo primero es más tolerable. Así, es cosa de rogar al Sr. San Pedro que renuncie á la realización de cuantas ideas le asalten y que lo deje todo según lo halló al acomodarse en la poltrona. Guarde Dios á la enseñanza de amigos como el que encuentra en el ministro de Instrucción pública; son menos de temer los enemigos francos, resueltos, implacables...

(Diario Universal.)



JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SORIA

RELACIÓN de las escuelas de todos los grados y categorías que existen vacantes en esta provincia que se publica en el *Boletín oficial* por orden telegráfica del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario para los efectos de la Real orden de 19 de Junio último, á saber:

ESCUELAS	DISTRITO municipal á que pertenecen.	SU CATEGORÍA	Sueldo.	Retri-
			Pesetas.	buciones. Pesetas.
Montenegro de Cameros.....	Montenegro de Cameros.....	Elemental completa de niños.	2000	»
Berlanga.....	Berlanga.....	Idem idem de niñas.	825	206 25
Montenegro de Cameros.....	Montenegro de Cameros.....	Idem idem de idem.	1500	»
Agreda.....	Agreda.....	Idem idem de niños.	1100	275
Idem.....	Idem.....	Elemental de párvulos.	1375	343 75
Almazán.....	Almazán.....	Idem de niños.	825	206 25
Soria (Hospicio).....	Soria.....	Idem idem.	1100	»
Morón.....	Morón.....	Idem de niñas.	825	206 25
Las Casas.....	Soria.....	Idem de niños.	625	156 25
San Felices.....	San Felices.....	Idem idem.	625	156 25
Laina.....	Laina.....	Idem de niñas.	625	156 25
Valdanzo.....	Valdanzo.....	Idem idem.	625	156 25
Mazaterón.....	Mazaterón.....	Completa de ambos sexos.	625	208 33
Trévago.....	Trévago.....	Idem idem de idem.	625	156 25
Adradas.....	Adradas.....	Incompleta de ambos sexos.	500	166 66
Alentisque.....	Alentisque.....	Idem idem de idem.	500	116 66
Almántiga.....	Cobertelada.....	Idem idem.	500	62 50
Beltejar.....	Beltejar.....	Idem idem.	500	166 66
Bocigas.....	Bocigas.....	Idem idem.	500	166 66
Bordecoréx.....	Bordecoréx.....	Idem idem.	500	100
Buimanco.....	Buimanco.....	Idem idem.	500	108 33
Candilichera.....	Candilichera.....	Idem idem.	500	100
Canos.....	Aldehuela de Periañez.....	Idem idem.	500	83 33
Campos.....	Aldehuelas.....	Idem idem.	500	83 33
Cañamaque.....	Cañamaque.....	Idem idem.	500	166 66
Caracena.....	Caracena.....	Idem idem.	500	83 33
Cardejón.....	Cardejón.....	Idem idem.	500	91 66
Carrascosa de la Sierra.....	Carrascosa de la Sierra.....	Idem idem.	500	125
Castejón del Campo.....	Castejón del Campo.....	Idem idem.	500	83 33
Castillejo de S. Pedro y Fuosas.....	Sarnago y Matasejún.....	Idem idem.	500	71 66
Centenera de Andaluz.....	Centenera de Andaluz.....	Idem idem.	500	166 66
Centenera del Campo.....	Coscurita.....	Idem idem.	500	40
Chaorna.....	Chaorna.....	Idem idem.	500	150
Chércoles.....	Chércoles.....	Idem idem.	500	150
Duañez.....	Candilichera.....	Idem idem.	500	41 66
Escobosa de Calatañazor.....	Rioseco.....	Idem idem.	500	35
Fuentearmegil.....	Fuentearmegil.....	Idem idem.	500	166 66
Fuentebella.....	Fuentebella.....	Idem idem.	500	100
Fuentegelmes.....	Fuentegelmes.....	Idem idem.	500	83 33
Fuentetecha.....	Candilichera.....	Idem idem.	500	83 33
Ines.....	Ines.....	Idem idem.	500	166 66
Jubera.....	Velilla de Medina.....	Idem idem.	500	91 66
Losana.....	Losana.....	Idem idem.	500	75
Ligos.....	Cuevas de Ayllón.....	Idem idem.	500	100
Matanza.....	Matanza.....	Idem idem.	500	150
Monasterio.....	La Revilla.....	Idem idem.	500	83 33
Nódalo.....	Nódalo.....	Idem idem.	500	116 66
Omeñaca.....	Calderuela.....	Idem idem.	500	100
Ojuel.....	Cabrejas del Campo.....	Idem idem.	500	100
Palacio.....	Ventosa de San Pedro.....	Idem idem.	500	100
Partelarbol.....	Cubo de la Sierra.....	Idem idem.	500	100
Póveda (la).....	Póveda (la).....	Idem idem.	500	91 66
Pedro.....	Montejo de Liceras.....	Idem idem.	500	125
Revilla (la).....	Revilla (la).....	Idem idem.	500	83 33
Riba de Escalote.....	Riba de Escalote.....	Idem idem.	500	100
Sauquillo de Paredes.....	Sauquillo de Paredes.....	Idem idem.	500	100
Señuela.....	Morón.....	Idem idem.	500	100
Tordesalas.....	Torrubia.....	Idem idem.	500	100
Vadillo.....	Vadillo.....	Idem idem.	500	100
Valdegeña.....	Valdegeña.....	Idem idem.	500	116 66
Valdenegrillos.....	Sarnago.....	Idem idem.	500	100
Valdeprado.....	Valdeprado.....	Idem idem.	500	166 66
Valtueña.....	Valtueña.....	Idem idem.	500	150 33
Valverde de los Ajos.....	Boos.....	Idem idem.	500	63 33
Ventosa de Fuentepinilla.....	Fuentelarbol.....	Idem idem.	500	68
Ventosilla.....	Renieblas.....	Idem idem.	500	83 33

Soria 10 de Julio de 1907.—E Gobernador interino Presidente, *José María Fresneda*.—El Jefe de la Sección, *Eulogio Martínez de Toro*.

Sección oficial.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La nueva organización dada á la enseñanza de adultos por el Real decreto de 4 de Octubre del año último y las Reales órdenes de 28 de dicho mes y año y del 1.º de Enero del actual, sin la inclusión del crédito suficiente en el presupuesto, produjo la consiguiente perturbación en los gastos generales de primera enseñanza, dando lugar á que mientras el presupuesto de 1906 fué liquidado con un pequeño superávit en su parte ordinaria de su personal y material, hubiera necesidad de suspender desde 1.º de Enero del corriente año aquellos gastos eventuales que afectasen al naciente déficit, que pudo preverse desde luego en esa parte del servicio, y entre tales gastos los originados por la expedición de nuevos títulos administrativos fundados en el aumento de categoría por el censo de población, cuya fuerza legal fué reconocida para este efecto por la Real orden de 27 de Julio de 1906, dictada de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública.

Hallándose este estado de hecho en pugna con el derecho de los Maestros á quienes correspondía la aplicación de los aumentos provinientes del indicado censo, fué indispensable proceder correlativamente á la fijación de categorías acordada por la Real orden de 19 de Junio, inserta en la *Gaceta* del 22, mediante cuya medida cabrá volver á la posible total normalidad en cuanto á la expedición de los títulos administrativos, dejada en suspenso con grave daño del Magisterio.

En razón de lo cual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se proceda á resolver cuantos expedientes en solicitud de nuevos títulos administrativos, fundados en el censo de población de 1900, aprobado por Real decreto de 25 de Abril de 1902, estén pendientes de acuerdo en este ministerio, en la Subsecretaría, en los Rectorados y en las Juntas provinciales de Instrucción pública.

2.º Que los interesados habrán de disfrutar en cuanto á categoría y antigüedad de todos los

derechos que les correspondan conforme á los respectivos títulos administrativos; y

3.º Que en lo referente á la parte económica los aumentos correspondientes al segundo semestre del año actual, comenzado en 1.º de Julio, se percibirán desde luego con cargo al presupuesto vigente, y que el abono de los que corresponden al primer semestre, se supedite á la liquidación del expresado presupuesto, haciéndose con cargo á sus resultas en caso de superávit, y sujetándose en el contrario al procedimiento determinado en las leyes generales de la Contabilidad del Estado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1907.—*R. San Pedro.*

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* *

Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

CIRCULAR

Esta Junta provincial, considerando un deber ineludible impuesto por la ley el que los maestros y maestras de esta provincia estén al frente de sus escuelas durante todo el tiempo que corresponde, sin adelantar las vacaciones de verano, que darán principio el 18 del corriente mes, ni prolongarlas después, puesto que terminarán en 30 de Agosto próximo, en sesión del día 10 del actual, acordó en bien, de la enseñanza y de la buena administración de la misma, que se recuerde por esta Circular á los maestros y maestras de esta provincia el deseo de esta Corporación de que se cumplan tales preceptos, ordenando á los señores Alcaldes que den cuenta á esta Junta de los maestros ó maestras que hayan cerrado sus escuelas ó se hayan ausentado del pueblo antes de la fecha indicada en que dan principio las vacaciones, y oportunamente de los que no las abran ó no den las clases en primero del próximo Septiembre.

Lo que se hace saber por medio de la presente circular para conocimiento de los señores Alcaldes y de los maestros y maestras de esta provincia, entendiendo que desde primero del actual están suspendidas las clases de la tarde.

Soria 12 de Julio de 1907.—El Gobernador interino presidente, *José María Fresneda.*—El Secretario, *Eulogio Martínez de Toro.*

Sección de Noticias.

El jueves último salió para Valencia, donde permanecerá hasta últimos de mes, al lado de su familia, el Habilitado de los maestros de primera enseñanza, D. Fermín Jodra de Miguel.

Se han recibido en la Habilitación de maestros las cuentas del material del primer semestre de las escuelas de adultos de los pueblos siguientes:

Ambrona, Soliedra, Cubillos, Miño de Medina, La Cuenca, Peñalba de San Esteban, Ines, Espejón, Fuentegelmes, Morales, Santervás de la Sierra, Aguilar de Montuenga, Valtueña, Cuéllar, Berlanga de Duero, Ventosilla, Pinilla de Caradueña, Villaseca de Arciel, Fuentecantos, Torralba de Arciel, Castillejo de Robledo, Torlengua, Abanco, Villar del Ala, Almenar, Radona, Villar del Campo, Chaorna, Somaén, Dévanos, Berlanga, Villabuena, Arcos, San Felices, Duáñez, Matute y Sepúlveda, Piquera, Diustes, Las Casas, Osona de Fuentepinilla, Dombellas, Ayiloncillo, Valdenegrillos, Fuenteárbol, Abioncillo, Rioseco, San Andrés de Almarza, Oteruelos, Ausejo, Villaciervitos, Sauquillo de Boñices, La Revilla, La Seca, Fuentepinilla, La Hinojosa, Pinilla del Campo, Taja-huerce, San Pedro Manrique, Recuerda, Santa María de las Hoyas, Quintana Redonda, Montuenga, Guijosa, Zayas de Barcones, Valdeavellano de Uero, Espeja, Valdeluviel, Pozuelo, Fuentecambrón, Manzanares, Orillares, Soto de San Esteban, Valderromán, Valdenarros, Mazarón, Buitrago, Valderrodilla, La Rubia, Villalba, Cabanillas, Puebla de Eca, Tera, Judes, Villaverde, Yeio, Agreda, Iruecha, Cubilla, Duruelo, Muriel de la Fuente, Gallinero, Torremocha y Abejar (niños), Llamosos, Lubia, Peralejo, Tardesillas, Aldehuela de Periañez, Matasejún, Talveila, Castro, Aliud, Bliccos.

El plazo para rendir las cuentas del material de adultos expira el 25 del actual.

Se lo recordamos á los maestros que falten á fin de evitar reintegrar las cantidades al Tesoro.

Se ha admitido la renuncia de su cargo, al Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid, D. Fernando Iturralde.

Los maestros pueden ausentarse de su residencia durante las vacaciones caniculares sin más que poner en conocimiento del alcalde el lugar en que han de residir mientras duren aquéllas.

Por las Juntas locales de Villar del Campo y Fuentegelmes, respectivamente, se ha concedido un voto de gracias á D. Julio Beamonte y á D. Faustino Tarancón, por los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza.

Reciban nuestra enhorabuena.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, convencida ya de que el señor ministro de Instrucción pública ni deroga ni deja en suspenso la Real orden de 19 de Junio próximo pasado, ha acordado dirigirse á los maestros que se consideren perjudicados por esa Real disposición, y no acepten ni la supresión de su escuela, ni la rebaja de categoría y sueldo, ni el traslado fuera de concurso, ilustrándolos sobre el pleito contencioso administrativo que cabe entablar para no sufrir los efectos de la Real orden citada, á cuyo fin nos anuncia la remisión de una circular con instrucciones y formularios.

El ministro de Instrucción pública estudia actualmente una serie de proyectos relacionados con la enseñanza, pues considera de urgente necesidad reformar algunos servicios.

No quiere anticipar las bases de esos proyectos ni llevarlos á la práctica, sino después de madurado estudio.

Dice *La Enseñanza Moderna* que, tan pronto como empiece en el Congreso la discusión del presupuesto de Instrucción pública, presentará el Sr. Vincenti una enmienda en el sentido de que el sueldo mínimo de los maestros sea el de 750 pesetas anuales.

Se ha dispuesto que se eliminen del concurso de ascenso y de las convocatorias de oposiciones las escuelas suprimidas ó rebajadas de categoría por la Real orden de 19 de Junio último.

No se han podido acreditar haberes en la nómina del presente mes á los señores maestros que se citan: D. Emilio Gómez Laguna, de

Berlanga (auxiliaría); doña Demetria Sanz, de Calderuela; D. Manuel López, de Pinilla del Olmo; doña Mercedes Lamadrid, de Caracena, y D. Pedro Palomar, de la Perera, por faltarles todos los documentos; D. Rafael Gil Arilla, de Alpanseque; doña Juliana Macarrón, de Licerías; D. José Ramos, de Calderuela; D. León Minguez Poza, de Cortos; D. Mariano Esteban Rello, de La Barbolla, por faltarles las certificaciones del cese.

Llamamos la atención de los maestros á quienes pueda interesar. sobre la Real orden de 6 del actual, que va inserta en la sección oficial de este número, que se refiere á la expedición de nuevos títulos administrativos con aumento de sueldo por razón del censo.

El dignísimo Rector de este distrito universitario, D. Mariano Ripollés, se halla pasando la temporada de verano en los Baños de Segura.

Celebraremos que su estancia en aquel balneario le permita descansar de las fatigas del pesado y honroso cargo que desempeña.

En breve publicará la *Gaceta* el anuncio de las escuelas vacantes en este distrito universitario, que han de proveerse por oposición y entre ellas aparece una Auxiliaría de la graduada de niñas de esta capital.

Algunos maestros reclaman de la junta ordenarse se les paguen por los habilitados cantidades que ellos anticiparon en escuelas de que ahora han sido trasladados. Como sería una confusión para la contabilidad y además no es esto lo legal y lo ordenado, no se han podido atender dichas reclamaciones, que los maestros interesados deberán hacer de sus sucesores en el cargo ó de la junta local, pues los Habilitados pagarán el material á quienes actualmente estén al frente de las escuelas, aunque lleven sólo 15 días.

El material es de las escuelas no de los maestros y si éstos anticiparon algunas cantidades para escuelas de adultos, etc. deben ahora recabarlas del maestro que en dicha escuela les haya sucedido, quien con los justificantes debidos les reintegrará de los anticipos que hayan hecho.

Dice «El Imparcial».—El maestro es en España el último funcionario del Estado, por paga-

do que los ordenanzas de las oficinas y que las flautas y clarinetes de las bandas militares.

¡Y cuánta culpa de este lamentable estado tienen los diarios políticos...!

Para matar los insectos que se recogen en una excursión ó en un paseo escolar, sin menoscabo de sus órganos, se emplea la bencina ó el cianuro de potasio, que producen su muerte instantánea y, por lo tanto, conservan sin desperfecto las patas, antenas, hélitros, etc., cosa que no siempre se consigne cuando se los mata atravesándolos con un alfiler.

Para embalar los insectos, se ponen en cajas llenas de serrín humedecido con bencina ó alcohol.

Al formar las colecciones en los gabinetes donde se ponen los insectos clavados con alfileres, se ablandan los insectos dejándolos sobre arena impregnada de una solución de arseniato de sosa, que en poco tiempo hace reblandecer los tejidos lo suficiente para poder atravesar el insecto, sin deteriorarlo, con un alfiler.

CORRESPONDENCIA

N. A. Nograles; P. G. Santa María del Prado. Están bien. Remitidos impresos.

M. del P. C. Záraves; E. B. Dévanos; M. B. Bayubas de Abajo; E. S. Agreda; E. P. Matute de la Sierra; A. de P. Tarancueña. Remitidos estados.

I. S. Nafría de Ucero; J. H. Gallinero; L. V. Losana.—Devueltas cuentas.

J. B. Villar del Campo; M. del P. C. Záraves; T. H. Abanto; A. M. Matute de Almazán; M. L. Ambrona; R. A. Villaseca; C. M. Conquezueta; I. L. Recuerda; O. T. Cabanillas.—Contestadas sus cartas.

P. A. Noviercas.—Servida.

V. S. Salduero.—Contestada su carta y remitidos impresos.

S. M. Ventosa de San Pedro.—Remitidos impresos y queda hecho su encargo.

J. A. Monterde.—Remitidos impresos y contestada su carta.

B. B. Baraona.—Remitidos impresos.

I. L. Recuerda.—Se le escribe.

S. A. Ciruela.—Remitidos nuevamente.

J. F. R. Valderrodilla.—Se hace todo como V. indica.

J. las H. Gallinero; R. S. Muriel de la Fuente.—Recibidas cuentas.

B. de M. Valtueña.—Recibidos documentos. Están bien. Llegaron tarde. Cambiada dirección.

B. G. Pózalmuro; D. M. Iruecha; A. L. Fuentecantales; V. P. Duruelo; G. A. Arévalo; E. la P. Tapiela; G. M. Aldealafuente; A. C. Torremocha; V. E. Sauquillo de Paredes; B. U. Manzanares; F. S. Peralejo; F. V. Tardesillas; V. S. Salduero; C. de M. Omeñaca.—Presentados estados.

V. R. Almazul.—Recibidos ceses.

P. R. Langa.—Cambiada dirección. Conforme.

L. A. Fuencaliente de Medina.—Recibidos documentos. Se hará como desea.

H. C.—Soliedra, Recibidas cuentas.

F. G. G. Miño de Medina.—Se remiten todos los números.

M. J. A. Carrascosa de Arriba.—Servida.

D. B. Beltejar.—Contestada su carta.

G. R. Quintanas de Gormaz; P. M. Covertelada; T. O. Las Casas; F. M. Santervás de la Sierra; A. M. Quintanilla de Nuño Pedro; S. A. La Mallona; L. H. La Cuesta; B. B. Calatañazor; T. L. Santa Cruz de Yanguas; M. G. Espejón; M. G. Aguilar de Montuenga; F. G. Villar del Río; A. G. Bordecoréx; M. B. Bayubas de Arriba; M. O. Radona; J. A. Avenales; J. H. Gallinero; J. M. Torrearévalo; M. S. G. Toledillo; F. C. Cortos; M. A. Villabuena; M. D. G. Arancón; S. de M. Osona; F. S. Pozalmuro; E. V. Valdenogrillos; F. L. Arcos; R. R. Verguizas; F. D. Oteruelos; C. A. Vadillo; F. R. Cantalucia; F. B. Alcubilla de las Peñas; M. del R. Ausejo; M. B. Tajahuerco; M. D. B. Castilruiz; S. M. Ventosa de San Pedro; I. P. Fuentepinilla; A. A. Valderrueda; D. S. Casillas, V. G. y G. M. Caltojar; F. C. y M. O. El Royo; P. N. Serón; M. A. La Rubia; J. R. Valderrodilla; R. M. Buitrago; J. M. Zamajón; P. S. Tardajos.—Presentados estados.

L. C. Vildé.—Cambiada dirección.

D. S. Valverde los Ajos.—Están bien; se le acreditan haberes.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

Céntimos

Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.